



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden FOM/955/2025, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden FOM/683/2025, de 23 de junio, con corrección de errores en "Boletín Oficial de Aragón", número 122, de 27 de junio de 2025, por la que aprueban las bases reguladoras y convocatoria para la concesión directa y de carácter urgente de subvenciones destinadas a financiar a entidades que integran la Administración Local de Aragón para la reparación de los daños causados y las pérdidas producidas como consecuencia de las lluvias torrenciales de los días 13 y 14 de junio de 2025. (Número de trámite tto.: 11071).

Advertido error en el texto de la Orden FOM/955/2025, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden FOM/683/2025, de 23 de junio, con corrección de errores en "Boletín Oficial de Aragón", número 122, de 27 de junio de 2025, por la que aprueban las bases reguladoras y convocatoria para la concesión directa y de carácter urgente de subvenciones destinadas a financiar a entidades que integran la Administración Local de Aragón para la reparación de los daños causados y las pérdidas producidas como consecuencia de las lluvias torrenciales de los días 13 y 14 de junio de 2025. (Número de trámite tto.: 11071), publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 151, de 7 de agosto de 2025, se procede a su subsanación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Artículo 5. Beneficiarios.

2. Se incluye en el ámbito de beneficiarios a los municipios de Lécera y Luesia ...”

Debe decir:

“Artículo 5. Beneficiarios.

2. Se incluye en el ámbito de beneficiarios a los municipios de Lécera y Luesma ...”